



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 1051/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Oscar Alberto ASECIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1051/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1051/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, conjuntamente con su correlativa Tecnología de la Construcción, al alumno Oscar Alberto ASECIO, Legajo N° 27324, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1038/2020

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General